



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo laboral

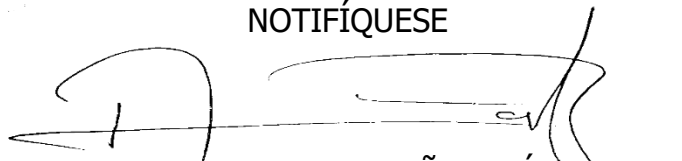
Radicado: 051543112001**2022-0010700**

Decisión: Ordena remitir providencias

En atención a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda en respuesta al oficio No. 455 del 28 de septiembre de 2023, por medio del cual esta judicatura reiteró en la práctica de la medida cautelar consistente en el embargo del 42% de los recursos con propósito general que reciba el demandado Municipio de Caucaasia, identificado con Nit 890 906 445-2, que le fuera inicialmente comunicada mediante oficio No. 407 del 01 de septiembre de 2023, es por lo que se ordena enviar a dicho Ministerio tanto el auto que reitera la medidas como todas y cada una de las providencias de decreto de medidas realizadas en este trámite, así como los oficios de comunicación de las mismas y las diferentes respuestas a dichas comunicaciones, además de la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución.

Lo anterior, con el propósito de ilustrar al solicitante sobre la procedencia de la excepción al principio de inembargabilidad que fuera indicado en el oficio de reiteración y respuesta a su solicitud de revocatoria de la medida cautelar antes mencionada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696b7a748afd1991e61b094cd4266245bfb63e2b5196b8efa28b25d6dcfc5464**

Documento generado en 12/10/2023 07:10:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>